

RESOLUCION N° 040/2014

Paraná, 4 de abril de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Agente Fiscal N°1 de la UF de Gualeguaychú, Dr. Guillermo Bire, se encuentra en uso de licencia médica en forma ininterrumpida desde el día 21 de octubre de 2013.

La prórroga de licencia concedida en fecha 05/03/14 al mencionado funcionario, por noventa días a partir del 28/02/2014, es decir, hasta el día 28 de mayo de 2014 inclusive.

Consecuentemente, es preciso destacar que el plazo de ciento ochenta (180) días corridos de licencia, se verifica en fecha 18 de abril del corriente.

Por lo cual, conforme lo establece el art. 5° inc. a) del Reglamento de Licencias vigente, se dispondrá la reducción del 50 % del sueldo a partir del día 19 de abril de 2014.

Asimismo, la junta médica efectuada el 25/03/14 por el equipo del Dpto. Médico Forense de Paraná, -conformada por el Sr. médico forense Dr. Luis Molteni, la médica Psiquiatra Dra. Maria Eugenia Londero, y la Psicóloga Sra. Aranzazu Ormache- sugieren una nueva evaluación al Dr. Biré en fecha 19 de mayo del corriente año a la hora 08, a fin de valorar la posible reincorporación a su ámbito laboral.

A los fines del normal desempeño del MPF en Gualeguaychú, se hace preciso disponer la continuidad de las designaciones efectuadas mediante resolución N° 107 del año 2013 y dispuestas mediante Resolución N° 04/2014 ,N° 012/2014, y N° 026/2014, y mantener la designación realizada mediante la Resolución N° 110/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013.

En virtud de lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER que la licencia que le fuera concedida por noventa (90) días desde el 28/02/2014, **se gozará con la totalidad de haberes hasta el día 18 de abril del cte., y con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo a partir del 19 de abril de 2014,** al superar en esa fecha los ciento ochenta días corridos **de licencia.**

2º) FIJAR la nueva junta médica interesada por el Equipo Médico para el día **19 de mayo de 2014, a la hora 08:00** en las dependencias del Dpto. Médico Forense del S.T.J.E.R.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. CAROLINA INES COSTA,** actual Fiscal Auxiliar Titular N° 1 de la UFI Gualeguaychu, **como Agente Fiscal Suplente de la UFI Gualeguaychú,** mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Bire o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

4º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. **FACUNDO ALVAREZ,** actual Delegado Judicial de la UF Gualeguaychú, **como Fiscal Auxiliar N° 1 Suplente de la UFI Gualeguaychú,** mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Bire o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

5º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. María Mayda RONCONI,** actual Escribiente Titular de la UFI Gualeguaychu, **como Delegada Judicial Suplente de la UFI Gualeguaychú,** mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Bire o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

6º) TENER PRESENTE que, atento lo dispuesto precedentemente y de conformidad con lo resuelto en fecha 18/11/2013 (Res. N° 110/2013), el Sr. **BERNARDO WAISTEN,** continúa desempeñándose en reemplazo de María Mayda Ronconi en el cargo de Escribiente suplente.

7º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a sus efectos, y al Sr. Fiscal Coordinador de la UF Gualeguaychú Dr. Mauricio Derudi, para su toma de razón y que efectue las notificaciones de rigor al funcionario. Notificar, y oportunamente, archivar.

En la misma fecha se libraron oficios N° 183 y 184
al STJ. y al Sr. Fiscal de UF Gustavuzichó, D.
Drost, respectivamente. Gupto.


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL